

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-POL-20 28/01/2019 2.0
	PROCESO:DOCENCIA SERVICIO		
	PROCEDIMIENTO:ELABORACIÓN PLAN DE PRACTICAS FORMATIVAS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DOCENCIA SERVICIO		

CONTROL DE DOCUMENTO Y DISTRIBUCIÓN:

Control del Documento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (quien realiza el documento)	Farid Barrera Molina	Asesora	Oficina de Calidad	Enero de 2017
Revisión (coordinador del proceso o servicio o en su efecto el comité institucional dependiendo del tema)	Diana Marcela Conde Martin	Subgerente Técnico Científica	Subgerencia Técnico Científica	Enero de 2017
Aprobación (Comité de Calidad)	Comité de Garantía de la Calidad			
	Acta No. 001 del 28 del mes de Enero de 2019			
	Presidente Comité	Subgerencia Técnico Científica		
Adopción	Resolución Gerencial No. 094		Fecha: 28 de Enero de 2019	

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1.0	Resolución Gerencial No. 024 del 24 de enero de 2017	Se crea la política de docencia servicio	
2.0	Resolución No. 094 del 28 de Enero de 2019	Se ajusta el documento teniendo en cuenta el contenido de acuerdo a lo establecido en el manual de control de documentos, se incluye introducción, Principios Orientadores, Objetivo Alcance, Definiciones, Marco legal y/o Conceptual, Estrategias y Líneas de Acción, Indicadores y Metas, Anexos y Responsables	

FECHA:	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	2.0	1

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CÓDIGO: HSP-POL-20 28/01/2019 2.0
	PROCESO:DOCENCIA SERVICIO	
	PROCEDIMIENTO:ELABORACIÓN PLAN DE PRACTICAS FORMATIVAS	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DOCENCIA SERVICIO	

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan de Gestión Gerencial “Desarrollo y Transformación Hospitalaria con Gestión Humana” 2016- 2020” se ha planteado como un logro o compromiso un espacio para la Docencia Servicio y cual menciona que **“El Hospital, continuará realizando los esfuerzos necesarios para que se cuente siempre con Calidad y Humanización en los servicios para los escenarios de práctica en salud, contribuyendo con éxito en la formación de talento humano en salud con calidad y manejo eficiente de los recursos”**.

Es así que para fortalecer el proceso docencia servicio se ha definido una política de docencia con el fin de establecer lineamientos claros para el desarrollo de la relación docencia – servicio que es el **“Vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia – servicio”¹**.

La presente política contiene los elementos necesarios para realizar una adecuada gestión de la relación docencia asistencial plasmando los compromisos del hospital y transfiriéndolos en conocimiento al personal en formación, se articulan los principios y valores, el direccionamiento estratégico, la seguridad del paciente, atención humanizada y responsabilidad social

¹Decreto 2376 de 2010

FECHA:	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	2.0	2

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-POL-20 28/01/2019 2.0
	PROCESO:DOCENCIA SERVICIO		
	PROCEDIMIENTO:ELABORACIÓN PLAN DE PRACTICAS FORMATIVAS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DOCENCIA SERVICIO		

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. Suscribir un convenio de docencia – servicio donde se establecen claramente las responsabilidades entre las partes, cumpliendo con la función social a través de la atención en salud de la comunidad y la formación de recurso humano que se encuentre cursando un programa de pregrado o posgrado en el área de la salud.
2. En la relación docencia – servicio, participaran las instituciones de educación superior, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en lo que le sea aplicable.
3. Se coordinaran, organizaran y evaluaran las actividades de docencia – servicio mediante el desarrollo del comité.
4. El Hospital establecerá el Reglamento Interno de Práctica
5. El Hospital cuenta con procesos estandarizados para la planeación, formalización, implementación, seguimiento y evaluación de la relación docencia – servicio.
6. El Hospital ofrece una visión armónica a los estudiantes, en el contexto académico y en competencias profesionales (compromiso, trabajo en equipo, optimización de recursos, humanización, resolución de problemas) buscando una formación integral durante el tiempo de rotación.
7. El hospital vela por que los estudiantes cumplan con las normas de bioseguridad, la política de seguridad del paciente y capacitación que se considere se deban fortalecer

3. OBJETIVO

Establecer los parámetros de la relación docencia-servicio, de tal manera que se garantice su alineación con el direccionamiento estratégico del hospital, con especial énfasis en la política de seguridad del paciente y en todos los procesos de habilitación y acreditación en salud contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional vigente

FECHA:	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	2.0	3

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CÓDIGO: HSP-POL-20 28/01/2019 2.0
	PROCESO:DOCENCIA SERVICIO	
	PROCEDIMIENTO:ELABORACIÓN PLAN DE PRACTICAS FORMATIVAS	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DOCENCIA SERVICIO	

4. ALCANCE

Inicia desde la planeación del convenio hasta la finalización del mismo y aplica a todos los procesos institucionales que forman los estudiantes de pregrado y postgrado

5. DEFINICIONES²

Relación docencia - servicio: Vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia - servicio.

Práctica formativa en salud: Estrategia pedagógica planificada y organizada desde una institución educativa que busca integrar la formación académica con la prestación de servicios de salud, con el propósito de fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueve la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión.

Escenarios de práctica del área de la salud: Son espacios en los cuales se desarrollan las prácticas formativas del área de la salud, así:

Espacios comunitarios se considerarán como escenario de práctica de la relación docencia-servicio: serán aquellos que correspondan a una planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertada entre las partes intervinientes.

Cupos de los escenarios de práctica: Es el número de estudiantes que pueden desarrollar sus prácticas formativas de manera simultánea en un escenario de práctica, asegurando la calidad en los procesos de formación de los estudiantes y en la prestación de los servicios propios del escenario.

Convenio docencia - servicio: Es el acuerdo de voluntades suscrito entre las instituciones participantes en la relación docencia - servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento. Cuando el escenario de práctica y la institución educativa tienen integración de propiedad, deberá existir un documento donde se definan los lineamientos de la relación docencia - servicio, el cual reemplazará el

² Decreto 2376 de 2010

FECHA:	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	2.0	4

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-POL-20 28/01/2019 2.0
	PROCESO:DOCENCIA SERVICIO		
	PROCEDIMIENTO:ELABORACIÓN PLAN DE PRACTICAS FORMATIVAS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DOCENCIA SERVICIO		

convenio.

Plan de mejoramiento: Es el conjunto de actividades e intervenciones planificadas y articuladas, dirigidas a corregir o subsanar las debilidades y deficiencias de la relación docencia - servicio, conforme a las directrices que para el efecto defina la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud.

FECHA:	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	2.0	5

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-POL-20 28/01/2019 2.0
	PROCESO: DOCENCIA SERVICIO		
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN PLAN DE PRACTICAS FORMATIVAS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DOCENCIA SERVICIO		

6. MARCO LEGAL

Ley 1164 del 3 de octubre de 2007: Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.

Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

Decreto 2376 de 2010: Por medio del cual se regula la relación docencia- servicio para los programas de formación de talento humano de área de la salud.

Resolución 2003 de 2014: “Sistema Único de Habilitación

Resolución 03409 del 23 de octubre de 2012: Por la cual se define la documentación para efectos del reconocimiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como "Hospitales Universitarios"

Acuerdo 000003 del 12 de mayo de 2004: Por el cual se adoptan los criterios de evaluación y verificación de los convenios docente-asistenciales necesarios para desarrollar los programas de pregrado o postgrado en el área de salud.

Acuerdo 0153 del 30 de octubre de 2012: por medio del cual se definen las condiciones de la relación docencia servicio para emitir el concepto técnico previo y los requisitos para la obtención y renovación del registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de auxiliares de la salud y se dictan otras disposiciones.

Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario Colombia, versión 3.1

FECHA:	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	2.0	1

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-POL-20 28/01/2019 2.0
	PROCESO: DOCENCIA SERVICIO		
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN PLAN DE PRACTICAS FORMATIVAS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DOCENCIA SERVICIO		

7. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

En la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, se compromete con la formación del recurso humano en salud, suministrando escenarios de práctica, que sirven de complemento en el desarrollo de competencias adquiridas en las instituciones de educación superior, lo cual está orientado a afianzar la excelencia académica y formación de los estudiantes fundamentada en principios éticos, con alto compromiso social y humano que responda a un óptimo servicio de atención en salud a la comunidad y cumpliendo con los requisitos de ley.

8. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Los convenios docencia servicio se suscriben con Instituciones Educativas debidamente aprobadas por la entidad competente.

Las instituciones de educación superior o institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de auxiliares de la salud, deben tener vigente el registro calificado de cada uno de los programas académicos que harán parte del convenio.

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, cuenta con procesos y procedimientos estandarizados para la planeación, formalización, implementación, seguimiento, evaluación de la relación docencia – servicio.

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, establece el reglamento interno de práctica y los requisitos necesarios para la formalización de los convenios.

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, cuenta con el acompañamiento al personal en prácticas formativas durante el manejo directo con el paciente, teniendo en cuenta el respeto por los derechos del paciente, su privacidad, dignidad y seguridad.

Las áreas de conocimiento para la suscripción de los convenios docencia servicio deberán corresponder a las áreas de la salud.

Los convenios deben formalizarse de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2376 de 2010.

Los convenios de la relación docencia servicio se formalizan por un término no inferior a diez (10) años.

FECHA:	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	2.0	2

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-POL-20 28/01/2019 2.0
	PROCESO: DOCENCIA SERVICIO		
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN PLAN DE PRACTICAS FORMATIVAS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DOCENCIA SERVICIO		

9. RESULTADOS ESPERADOS DE LA POLITICA

Suscripción de convenios docencia – servicio que establezcan las responsabilidades de cada una de las partes.

Desarrollo de los comités de docencia – servicio por cada convenio suscrito.

Acompañamiento al personal en prácticas formativas durante el manejo directo con el paciente, teniendo en cuenta el respeto por los derechos del paciente, su privacidad, dignidad y seguridad.

Estudiantes con prácticas que aporten tanto al contexto académico como al contexto socio – cultural y estilos de vida saludables.

Evaluación convenios docencia – servicio (incluye costo – beneficio)

FECHA:	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	2.0	3

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-POL-20 28/01/2019 2.0
	PROCESO:DOCENCIA SERVICIO		
	PROCEDIMIENTO:ELABORACIÓN PLAN DE PRACTICAS FORMATIVAS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DOCENCIA SERVICIO		

10. INDICADORES Y METAS

INDICADOR	FORMULA	META	RESPONSABLE
Proporción de Eventos adversos, incidentes y errores generados por el personal en formación.	Número de eventos adversos generados por el personal en formación/Total de eventos adversos ocurridos en la institución*100	0%	Líder Seguridad del Paciente
Porcentaje de personal en formación capacitado en seguridad del paciente durante la duración de su práctica	Número de personal en formación capacitado en seguridad del paciente/Total del personal en Formación*100	100%	Líder Seguridad del Paciente
% de participación en el programa de humanización	Estrategias y actividades de humanización cumplidas en el periodo/Total de estrategias y actividades programadas*100	>90%	Líder de Humanización
% de adherencia de derechos y deberes al colaborador	Número de estudiantes que manifiestan conocer los derechos y deberes/Número de estudiantes encuestados*100	>90%	Líder Atención al Usuario
seguimiento a la relación Docencia Servicio con las cuales se tiene convenios	Número de reuniones de seguimiento realizadas a la relación Docencia Servicio/Total de reuniones programadas a la relación Docencia Servicio*100	100%	Comité Docencia Servicio
% cumplimiento de la efectividad de la evaluación.	Número de estudiantes que superaron el porcentaje establecido/ Número total de estudiantes que desarrollan procesos en la Institución*100	>90%	Coordinador asistencial del área de practica (médica y auxiliares de enfermería)
Seguimiento al plan de práctica	Número de criterios cumplidos en el plan de práctica/ Número de criterios establecidos en el plan de práctica*100	100%	Coordinador asistencial del área de practica (médica y auxiliares de enfermería)
% cumplimiento de inducción	Número de aspirantes de práctica que cumplen con la inducción institucional/Total de aspirantes de práctica que se presentan*100	100%	Coordinador Talento Humano
Participación en los simulacros institucionales	Número de estudiantes que participaron en el simulacro institucional/Total de estudiantes proyectados a participar*100	100%	Líder Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
% de daños en los equipos por mal uso.	Número de equipos dañados por estudiantes/Total de equipos en el área de práctica*100	0%	Ingeniero Biomédico
% de participación en programa de gestión ambiental	Porcentaje de participación de los estudiantes en las actividades del programa de gestión ambiental/ Total de actividades programadas para los estudiantes*100	100%	Líder de Gestión Ambiental

FECHA:	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	2.0	4

 E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-POL-20 28/01/2019 2.0
	PROCESO: DOCENCIA SERVICIO		
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN PLAN DE PRACTICAS FORMATIVAS		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DOCENCIA SERVICIO		

11. ANEXOS

Manual formalización convenios
Manual de supervisión de personal en entrenamiento
Reglamento comité docencia – servicio – Resolución 100 del 30 de enero de 2019
Reglamento interno de prácticas

12. RESPONSABLES

Líder Proceso Docencia Servicio
Coordinadores de servicios asistenciales
Líder Seguridad del Paciente
Líder de Humanización
Líder Atención al Usuario
Comité Docencia Servicio
Coordinador asistencial del área de práctica (médica y auxiliar de enfermería)
Coordinador Talento Humano
Líder Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ingeniero Biomédico
Líder de Gestión Ambiental

FECHA:	Elaboración: 24/01/2017	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	2.0	5